

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

PROCESO VERBAL RAD. No.: 2022 00046

En atención al lo informe secretarial que antecede, a efectos de continuar con la etapa procesal correspondiente, el Despacho una vez revisadas las diligencias DISPONE que por Secretaría procedase a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado conforme derecho corresponde según lo previsto en los Arts.110 y 370 del C.G.P. y advertido que se encuentra integrada la litis.

Ingresen las diligencias al Despacho en oportunidad para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 90, hoy **15 NOV 2022**

Secretario